



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

RESOLUCIÓN No. 154 de 2024
(6 de noviembre de 2024)
SUB-20 INTERCLUBES 2024

Por la cual se imponen sanciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN
AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en particular las otorgadas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 031-23, por la cual se Reglamentó los Campeonatos Nacionales Interclubes.

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARÁN en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.

Los clubes que se retiren antes y durante la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo con lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

PROCEDE A RESOLVER:

ARTÍCULO 1. SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN - Las autoridades disciplinarias del Campeonato de DIFUTBOL exhorta a todos y cada uno de los participantes y al público en general a garantizar los derechos humanos y eliminar cualquier forma de discriminación en razón de su raza, color de piel, género, idioma, credo u origen de forma o que atente contra la dignidad humana. Cualquier tipo de conductas que afecte lo anterior o la dignidad de las personas será investigada y sancionada conforme al CDU-FCF.

ARTÍCULO 2. DE ACUMULACIÓN DE LAS TARJETAS AMARILLAS - Estas son notificadas en los términos y procedimiento estipulados en el Reglamento general del Campeonato y en concordancia con el artículo 58 numeral 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol establece:

“Artículo 58. Amonestación.

(...)

4. En los Campeonatos organizados por la DIFUTBOL o las Ligas Departamentales, tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán para el jugador la suspensión automática para el siguiente partido que en todo caso deberá cumplirse en el mismo campeonato oficial. Las amonestaciones recibidas en el transcurso de una competición no se trasladarán a otra.”

ARTÍCULO 3. Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha cuarta fase, realizada del 1 al 5 de noviembre de 2024

CUARTA FASE INTERCLUBES SUB 20 "B" 2024	EUROPA F.C	4676853	JUAN ESTEBAN CARABALI TOBAR	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
CUARTA FASE INTERCLUBES SUB 20 "B" 2024	OCAÑA FC	2463707	ADOLFO LEON HOLGUIN CARVAJAL-ENTRENADOR	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
CUARTA FASE INTERCLUBES SUB 20 "B" 2024	TIGRES DEL SINU	2517570	JAIRO JAVIER ARCIA ESCOBAR.C.TECNICO	4 FECHAS / Art. 64-B



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

CUARTA FASE INTERCLUBES SUB 20 "B" 2024	TIGRES DEL SINU	2863759	JADIN ALFONSO PEÑATA TAPIA.ENTRENADOR	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CUARTA FASE INTERCLUBES SUB 20 "B" 2024	BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	3523021	STIVEN RESTREPO ARIAS- ENTRENADOR	4 FECHAS / Art. 64-B
CUARTA FASE INTERCLUBES SUB 20 "B" 2024	BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	3492547	HUMBERTO LUIS MEJIA BELTRAN	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CUARTA FASE INTERCLUBES SUB 20 "B" 2024	AMERICA S.A. (CAT. FORMACION)	4601962	DOMINIC SANTINI HERNANDEZ PEREIRA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO LÓPEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario